

## Proceso de Reincorporación

El proceso de reincorporación le permite a un estudiante ser admitido para continuar los estudios en la carrera de la cuál se retiró o abandonó.

Que estudiantes deben solicitar reincorporación:

- Aquellos que retiraron todas las asignaturas en el período lectivo (semestre) en curso
- Aquellos que hayan abandonado las asignaturas en el período lectivo (semestre) anterior

Que condiciones se deben cumplir para que una solicitud de reincorporación proceda:

### **Ver el Reglamento de Reincorporaciones**

Procedimiento para el estudiante:

1. En las fechas fijadas por la Facultad para las reincorporaciones el interesado debe pasar por la taquilla de **ORE-ODONTOLOGIA** a solicitar la constancia de notas (ver Solicitud de Constancia de Notas)
2. Presentar en OCRE la constancia de notas vigente y tres (3) fotografías tipos carnet para solicitar la autorización de reincorporación.
3. Dirigirse a la Oficina de Caja Central de la ULA, en el Edificio Administrativo Planta Baja, presentar la autorización de reincorporación y adquirir la planilla de reincorporación.
4. Dirigirse a OCRE (taquillas 4 o 5) a consignar la planilla de reincorporación llena y recibir la constancia de reincorporación.
5. Presentar en **ORE ODONTOLOGIA**, durante el proceso de inscripción del período para el cual se aceptó la reincorporación, la constancia de reincorporación para formalizar la inscripción, retirar el material y proceder a la selección de asignaturas.

Procedimiento en **ORE ODONTOLOGÍA**:

1. Emitir las constancias de notas a los interesados (ver Solicitud de Constancia de Notas)
2. Recibir de OCRE la lista de estudiantes reincorporados

Entregar el material de inscripción a los estudiantes reincorporados, durante el proceso de inscripciones

## Proceso de Reincorporación

### **RENOVACIÓN DE CUPO**

Es el procedimiento mediante el cual un bachiller que cursó un único semestre no inscribe el siguiente, y por lo tanto no tiene derecho a la reincorporación.

#### **Lapso:**

\* Para realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, se dispone de todo el semestre que no cursó, hasta un mes antes de la inscripción del siguiente.

\* El Consejo de Facultad, podrá aprobarlo sólo por UN PERÍODO O SEMESTRE.

#### **Ejemplo:**

Cursó el semestre A-99, no se inscribió o retiro el B-99, la Renovación sólo podrá darse para el A-2000.

#### **En el caso de año lectivo:**

Cursó el U-99, no se inscribió, retiro o abandono el U-2000, la renovación sólo podrá darse para el U-2001.